

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 11

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 022-15 Al Informe de Riesgo N° 019-14 Emitido el 18 de julio de 2014

Fecha: Octubre 30 de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o	Zona Urbana		Zona Rural	
Departamento	Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda
Valle del Cauca	La Unión	La Unión	La Floresta, La Campesina, San Pedro y La Esperanza	Linderos	La Despensa

Elaboró Defensoría del

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA	
Informe de Riesgo 019-14	Julio 25 de 2014	Emitir Alerta Temprana	

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

En el seguimiento al Informe de Riesgo 019-14 del 18 de julio de 2014 se ha establecido la continuidad de los factores de amenaza y vulnerabilidad para los pobladores del municipio de La Unión (Valle del Cauca), por la influencia y disputa de los grupos armados posdesmovilización Los Urabeños y Los Rastrojos.

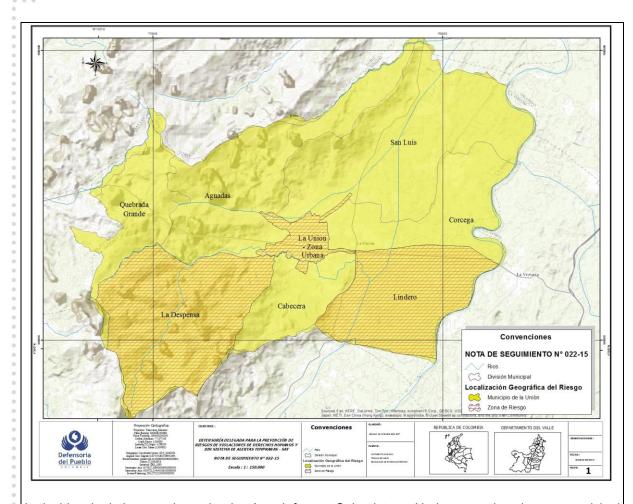
El escenario de riesgo para dicha localidad se ha reconfigurado, por un lado, por la intención de fortalecer el control social y desarrollar actividades ilícitas en el área urbana por parte de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños. y por el otro lado, por el repliegue del grupo ilegal Los Rastrojos en una zona del área rural para preservar parte de su poder en el municipio, lo cual ha implicado la persistencia de un alto riesgo para la población, por el nivel de violencia que emplean esos grupos armados ilegales.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 11



La incidencia de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas o Urabeños en la cabecera municipal de La Unión se ha manifestado mediante en la coacción violenta para el logro de sus intereses. Las amenazas y extorsiones han estado dirigidas contra comerciantes y personas dedicadas a distintas actividades económicas, e incluso contra jueces de paz que tienen como función la conciliación y resolución de conflictos de las comunidades.

Las víctimas de extorsión, sino cumplen las exigencias del grupo ilegal son objeto de amenazas e intimidaciones por lo que se ven obligadas a desplazarse del municipio o a renunciar a los cargos que desempeñan. Las personas afectadas que denuncian ante las autoridades competentes estos hechos de violencia ven expuestas sus derechos fundamentales a la vida e integridad. Algunos casos de homicidios que se han registrado se presume estén relacionados con el no pago de extorsiones lo que ha causado un grande impacto en la comunidad y en el gremio de comerciantes, lo que genera temor y mantiene bajas las estadísticas de denuncias.

Como factor agravante, las Autodefensas Gaitanistas o Urabeños han pretendido fortalecer el control social de la población con el manejo de negocios ilícitos, generando problemas en la comunidad. Al



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 11

monopolio de la distribución de sustancias psicoactivas se agrega el manejo de redes de explotación sexual con fines comerciales de niñas (adolescentes "prepago"), fenómeno que es de público conocimiento, pero que por temor no se denuncia, y que, de acuerdo con versiones de la comunidad, ha sido promovido por redes sociales en Internet y opera bajo una modalidad en la que las niñas y adolescentes son recogidas en lugares de la cabecera municipal a una hora determinada y luego las regresan a su sitio de origen.

Este grupo armado ilegal también estaría realizando actividades relacionados con el préstamo de dinero en la modalidad de "gota a gota", una forma de control de la población que implica la presión violenta del pago del dinero con intereses de usura, so pena de retaliaciones. Parte de los asesinatos cometidos en La Unión son considerados en las hipótesis de los entes de investigación judicial como "ajustes de cuentas", relacionados con el no pago de deudas contraídas o por el incumplimiento de consumidores y/o expendedores de alucinógenos.

Los niños, niñas y adolescentes de sectores vulnerables es la población mayormente expuesta al riesgo de utilización y/o reclutamiento ilícito de Los Gaitanistas o Urabeños. Integrantes de este grupo armado ilegal le ofrecen dinero por realizar "mandados" (transportar elementos ilegales), servir como "campaneros" (informantes), y/o ser parte de las cadenas de distribución de estupefacientes. También les hacen ofrecimientos de motocicletas, rumbas con todo pago, consumo de estupefacientes, manipulación de armas, entre otros. Las niñas y adolescentes también están siendo utilizadas para involucrar a otras menores de edad, con ofertas de dinero, para que se dediquen a actividades de explotación sexual o para que sean "prepagos".

En la zona rural, reductos al parecer de Los Rastrojos siguen ejerciendo control en el corregimiento de Linderos, quienes para mantener su incidencia en la zona han impuesto restricciones a la comunidad y a personas que no sean de la localidad. Además, los funcionarios de la administración local se abstienen de ir a la zona rural por el riesgo que ello implica. Habitantes del corregimiento que han sido amenazados por oponerse a las intenciones de Los Rastrojos se han desplazado forzadamente y han debido vender sus propiedades, en casos que pueden ser catalogados como despojo.

En la vereda La Despensa las comunidades han manifestado la presencia de un grupo armado que al parecer ha comenzado a ejecutar homicidios de personas contrarias a sus intenciones.

Atentados contra la vida (homicidios).

De acuerdo con el informe Forensis del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el año 2014 se presentaron un total de 43 muertes violentas, de ellas 32 homicidios, con una tasa por cada cien mil habitantes de 115,98.

Los lugares de ocurrencia de homicidios fueron los barrios San Pedro, La Milagrosa, El Paraíso, La Cruz, La Ciudadela, El Carmen, Las Lajas, Las Palmas, La Campesina, Popular y La Galería de la cabecera y en las veredas El Espinal, Las Cintas, Hato de Lemos y corregimientos San Luis y Linderos de la parte rural. De acuerdo con la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) que registró



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 11

la misma cifra¹, 25 homicidios ocurrieron en la parte urbana y 07 en la zona rural, 30 bajo la modalidad de sicariato, es decir, el 93,75% de los homicidios.

Para el año 2015, de acuerdo con cifras del Departamento de Policía del Valle (DEVAL) al 24 de julio de 2015 se perpetraron 19 homicidios, en los barrios San Pedro, La Cruz, Siloé, La Ciudadela y El Lucero, las veredas La Despensa y La Guadua, y el corregimiento San Luis.

En algunos casos los móviles habrían estado relacionados con el no pago de extorsiones, con el fin de generar temor entre la comunidad, como ocurrió con el asesinato el 22 de enero de 2015 del entonces concejal Jorge E. Ramírez, quien desarrollaba actividades comerciales, que para los grupos armados ilegales, podrían representar una fuente de recursos financieros mediante la presión violenta.

Un grupo ilegal del que aún no se tiene identificación clara ha comenzado a cometer homicidios en la vereda La Despensa. Así se conoció el 13 de febrero de 2015 cuando fue asesinado con varios disparos de arma de fuego un poblador de la región.

La situación de homicidios tiende a agravarse. Entre el 05 y el 07 de septiembre de 2015 se presentaron dos dobles homicidios ejecutados por sicarios en el municipio de La Unión. El primer caso, fue el asesinato de los primos José Arnobel Gómez Rendón y Álvaro Javier Aristizábal Rendón de 50 y 25 años respectivamente, en el barrio Popular y el segundo caso, ocurrió en el barrio San Pedro con el asesinato de los señores Kevin Mauricio Mosquera y Arístides Escobar.

Métodos y medios para generar terror e intimidación (extorsiones / amenazas) y desplazamientos forzados.

En la población existe un temor generalizado por las extorsiones de que son víctimas las personas que se dedican a actividades comerciales, lo que se ha evidenciado en el bajo nivel de denuncia de las personas que están siendo víctimas. Formalmente en 2014 se interpusieron ante la Fiscalía Seccional 11 denuncias relacionadas con hechos de este tipo. Las autoridades de Policía y Fiscalía han fortalecido sus acciones para atacar el delito y han identificado que los presuntos autores son internos de la cárcel que actúan con la complicidad de otras personas, como también estructuras de los grupos ilegales autodenominados Los Gaitanistas o Urabeños y Los Rastrojos.

Entre las estrategias de intervención institucional en el año 2015 la Policía Nacional emprendió la campaña "yo denuncio, yo no pago", promoviendo que las personas generen confianza en las entidades. Como resultados atribuibles a ese empeño está la captura de cuatro personas el 15 de enero de 2015 en el barrio La Cruz, sindicados de varias actividades ilícitas como la extorsión y de pertenecer a Los Urabeños. La Policía hasta el 15 de septiembre de 2015 había recibido 7 denuncias y la Fiscalía había iniciado 6 procesos por extorsiones.

¹ Dirección de Investigación Criminal e Interpol. Periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre año 2014. Datos preliminares sujetos a verificación



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 11

El riesgo persiste para todas las personas que se dedican a actividades que generan rentas legales, particularmente para los dueños de cerca de 1.277 establecimientos comerciales² y de las aproximadamente 450 bodegas para el almacenamiento de frutas, que por la acción violenta de Los Urabeños puedan verse obligadas a pagar extorsiones. La comunidad ha manifestado su preocupación pues varios dueños de establecimientos han cerrado sus puertas bajo la razón de "la pedidera de plata y el miedo si no se paga". En 2015 en la Personería Municipal varias personas han manifestado verse obligados a desplazarse forzadamente por las intimidaciones, exigencias de dinero y lesiones personales de sujetos que se han hecho conocer como de Los Urabeños.

Las amenazas se han hecho extensivas a las personas que contribuyen a resolver conflictos comunitarios. De tres personas electas el 05 de octubre de 2014, para un periodo de cinco años como Jueces de Paz y Reconciliación para el municipio de La Unión, debieron renunciar dos por amenazas de presuntos integrantes de Los Urabeños. Para el 15 de noviembre de 2014, apenas un mes y diez días después de haber sido elegido como Juez de Paz, uno de los designados debe presentar su renuncia manifestando ser objeto de recurrentes amenazas de muerte él y sus hijos por parte de personas desconocidas, obligándolo a adoptar esa decisión para preservar la vida e integridad de él y su familia.

La situación se agrava en marzo de 2015, cuando otro juez de paz elegido manifiesta su decisión de dejar su asignación manifestando amenazas y agresiones por parte de sujetos armados cuando llevaba a cabo una diligencia en el corregimiento Linderos. La diligencia que se llevaba a cabo era sobre el caso de una familia que alegaba la posesión de un inmueble tras habitar en él por más de 20 años, en contraposición a otras personas que argumentaban ser dueños, pero sin presentar documentos que lo demostraran. Al culminar la diligencia y salir del lugar fue interceptado y conminado por tres sujetos armados que lo amenazaron señalándole que si volvía a interceder por los peticionarios sería asesinado.

Bajo esas circunstancias y otros hechos declarados por víctimas de desplazamiento forzado, es posible que integrantes de Los Rastrojos estén promoviendo prácticas violentas de despojo, ejerciendo control social y poblacional contra pobladores que se han opuesto a sus intenciones y quienes han puesto en conocimiento de las autoridades competentes estos hechos. Denuncias similares de personas que declaran como víctimas y refieren casos de despojo ocurrieron en 2014, una de ellas ocurrida en el corregimiento de Linderos cuando una persona que declaró por desplazamiento forzado en la Personería y solicitó medidas de protección de predios, posteriormente requirió fueran retiradas, pero no se tuvo conocimiento del cumplimiento de los requisitos para el levantamiento de la medida.

En 2015 se han presentado por lo menos cinco (5) casos de personas (que han pedido reserva de su nombre) registrados por las autoridades civiles locales, en los que el motivo de desplazamiento forzado son las amenazas y ataques de grupos armados ilegales reconocidos como Los Urabeños o Los

² Cámara de Comercio de La Unión con corte mayo de 2015.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 11

Rastrojos. Ya en 2014 hechos de este tipo se habían presentado en el corregimiento Linderos y en la cabecera de La Unión.

Algunos de los casos de desplazamiento forzado sobre los que se han tenido conocimiento en 2015 son: el 10 de enero una persona fue víctima de un atentado en el barrio El Jardín por no haberse prestado a los requerimientos del grupo armado, las amenazas continuaron posteriormente y lo obligaron a desplazarse; el 20 de enero una persona en el barrio San Pedro fue objeto de amenazas telefónicas y escritas donde le advertían que debía abandonar el pueblo o tomarían represalias contra su cónyuge, ante ello deben partir; el 26 de enero una familia del corregimiento Córcega es intimidada por un grupo de sujetos armados amenazándolo que debía salir de la finca o sería asesinado; el 06 de abril de 2015 debe desplazarse una persona por amenazas de sujetos que habían cometido un atentado sicarial en la galería y que la consideraban pudo ser testigo de los hechos;

Un caso de desplazamiento forzado, de una persona y su familia, ocurrió el 12 de marzo de 2014 por presiones constantes de presuntos integrantes de Los Urabeños, que lo amenazaron por haber sido testigo de un asesinato en el barrio Popular en 2013. En agosto de 2014, tras recibir constantes amenazas, esta persona fue víctima de un atentado al que sobrevivió y que lo obligó a salir de La Unión. Sin embargo, la precaria situación económica que vivió la familia lo llevó a retornar al municipio, donde fue nuevamente intimidado y perseguido en febrero de 2015. Esta persona recibió custodia policial y fue trasladado hasta la Estación de Policía donde requirió ayuda para migrar a otra ciudad.

Además de las amenazas, es preocupante la coacción y control sobre la población que están ejerciendo Los Gaitanistas o Urabeños. El 22 de enero de 2015 el Presidente del Concejo Municipal señor León Darío Mejía, denunció ante la Personería Municipal las amenazas contra él y su familia por parte de integrantes de grupos armados ilegales. Él como medida de protección determinó la salida de sus familiares a otra localidad.

De igual modo, se están presentando presiones contra las personas que no cumplen con el pago del préstamo de usura o "gota a gota", las que se hacen extensivas a sus familiares, el cual se realiza con métodos violentos para generar terror en los deudores. Los autodenominados Gaitanistas o Urabeños, aprovechando las necesidades de la población, serían los encargados de poner en circulación parte del dinero para ofrecerlo en préstamo.

De acuerdo con el Registro Único de Victimas (RUV) entre 2013 y 2015³ para el municipio de La Unión han sido reconocidas 02 personas por acto terrorista/atentados/combates/hostigamientos, 23 por amenazas, 106 por desplazamientos forzados y 01 por delitos contra la libertad y la integridad sexual.

Respuesta institucional.

Las medidas implementadas por las instituciones no obedecen a la situación de riesgo identificadas en los documentos de advertencia de la Defensoría del Pueblo. Algunas acciones han estado dirigidas a

³ Con corte a 1 de septiembre de 2015.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 11

mejorar algunas de las condiciones de vida de los habitantes en general, sin focalizar los barrios o zonas identificadas en riesgo. La gestión de la Alcaldía Municipal se ha centrado en las siguientes actividades: la inauguración de un centro de desarrollo infantil donde se abordan temas de madres gestantes y contextos familiares; la contratación de un proyecto, por medio de la secretaría de educación, para abordar el tema del acoso y agresiones en las instituciones educativas; la contratación de otros proyectos por medio de la secretaría de gobierno encaminados a trabajar la violencia intrafamiliar y el consumo de estupefacientes; está en licitación la construcción del centro de integración ciudadana con el apoyo del Departamento para la Prosperidad Social (DPS); la destinación de recursos para la permanencia del Grupo Operativo Especial de Seguridad (GOES) de la Policía Nacional; y la inauguración del Parque Nacional de la Uva.

Los funcionarios municipales han manifestado su preocupación, porque desde la emisión del Informe de Riesgo 019-14 del 18 de julio de 2014 la Gobernación del Departamento no ha cumplido ninguna de las recomendaciones.

Las acciones adelantadas por las autoridades locales, y principalmente, por la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, han logrado mitigar las situaciones de riesgo mediante la investigación de las fuentes de extorsión (endilgadas a internos de centros carcelarios), la intervención de zonas de expendio y consumo de estupefacientes en el área urbana, y la captura de personas integrantes de esas estructuras.

La Fiscalía General de la Nación reforzó la planta de fiscales para atender la demanda de investigaciones por la acción de grupos ilegales en la localidad. La Policía Nacional reforzó la presencia de un grupo de 15 hombres del GOES y dos vehículos para apoyar los patrullajes en los barrios y acompañar los operativos judiciales. Por otra parte, se está concertando con el Ministerio del Interior la instalación de 13 cámaras de vigilancia para lo cual el municipio aportará el 10% de los recursos. Se gestiona con la Policía Nacional la instalación de una subestación en el corregimiento de Quebradagrande, considerada estratégica por el cruce de caminos que conducen a los municipios de Toro, Versalles y El Dovio. Consideran las autoridades policiales y judiciales que de mejorar el control efectivo y aplicación de medidas de tránsito, se podrían mejorar las acciones de seguridad sobre las motocicletas, cuyo hurto para ser usadas en autopartes o para la realización de actividades ilícitas ha aumentado en el 2015.

Finalmente, requiere una acción más decidida de las autoridades civiles locales y departamentales la atención integral de 62 indígenas, entre ellos 29 menores de edad y principalmente niños del pueblo Emberá Chamí, que salieron desplazados del municipio de El Dovio en septiembre de 2014. Actualmente, estas personas se encuentran viviendo en condiciones indignas y de hacinamiento en una casa del barrio El Carmen de la cabecera municipal de La Unión, generando riesgos adicionales para su integridad y salud. Los integrantes de la Junta de Acción Comunal del barrio ya han expresado su preocupación por la situación de estas familias y por los conflictos que se han empezado a generar con la comunidad.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 11

Según lo descrito anteriormente, en el municipio de La Unión, es probable que se presenten vulneraciones a los derechos fundamentales por parte de los por grupos post desmovilización de las AUC autodenominados Los Gaitanistas o Urabeños y Los Rastrojos que se pueden materializar en homicidios selectivos o múltiples; extorsiones que ponen en riesgo la vida e integridad personal víctimas de las contribuciones forzadas; despojo de bienes; reclutamiento y uso ilícito de niños, niñas y adolescentes; desapariciones forzadas; atentados con artefactos explosivos y desplazamientos forzados.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con la actualización del escenario de riesgo para el municipio de La Unión (Valle del Cauca), se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas recomendar al Ministro del Interior mantener la Alerta Temprana, para que se adopten las medidas necesarias para prevenir y mitigar los riesgos y garantizar los derechos fundamentales de los pobladores. Se reiteran las recomendaciones del Informe de Riesgo 019-14 del 18 de julio de 2014 y se realizan para la presente Nota las siguientes:

Al Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional y Policía Nacional:

- Establecer estrategias para incrementar y/o regularizar actividades de registro y control por parte de la Fuerza Pública en los corregimientos de Linderos y La Despensa, donde la presencia o movilidad de grupos armados ilegales, viene provocando afectaciones a los habitantes, entre ellas desplazamientos forzados y despojo de bienes.
- Realizar labores de inteligencia e investigación, para determinar las circunstancias de constreñimiento y restricción a la movilidad en el corregimiento de Linderos.
- En coordinación con la Fiscalía, fortalecer los programas de denuncia y confianza en las autoridades para disminuir las afectaciones por las extorsiones e intimidación a que se han visto sometidos los habitantes de La Unión por la acción de Los Urabeños y Los Rastrojos.
- En coordinación con el Alcalde de La Unión, fortalecer la presencia de la Policía de Infancia y Adolescencia que contribuya a la acción conjunta con otras entidades locales como ICBF, Comisaría de Familia y Personería Municipal

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

- En coordinación con el Gobernador del Valle del Cauca y el Alcalde de la Unión, poner en marcha planes, programas y proyectos destinados a acciones preventivas extraordinarias (es decir adicionales a las ya establecidas para mitigar los riesgos) para enfrentar los graves problemas de consumo de estupefacientes y riesgos de explotación sexual de menores, a fin de proteger a este grupo poblacional de la acción de los grupos armados posdemovilización.
- En coordinación con las autoridades indígenas, la Unidad Territorial de la UARIV, Alcaldía y Personería y con observancia del enfoque diferencial, realizar las acciones urgentes a que haya lugar para superar las condiciones de vulnerabilidad (hacinamiento, salud y nutricionales) en la que



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 11

se encuentran los núcleos familiares y particularmente los niños y niñas del grupo de indígenas Emberá Chamí que se encuentran desplazados en La Unión.

A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

- En coordinación con el Gobernador del Valle del Cauca y el Alcalde de La Unión convocar y realizar un Comité de Justicia Transicional ampliado que involucre a las entidades del orden regional y departamental a fin de que se tomen las medidas para mitigar y prevenir nuevas situaciones que afecten los derechos de los habitantes del municipio. Como tema prioritario, abordar y definir acciones para dar solución a la difícil situación de los 64 indígenas Emberá Chamí que se encuentran hacinados en una vivienda del barrio El Carmen, y particularmente para que se garanticen los derechos de los niños y niñas que se encuentran en una condición grave de vulnerabilidad.
- En coordinación con el Gobernador del Valle del Cauca y el Alcalde de La Unión, bajo los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia, definir acciones para la atención oportuna, integral e inmediata para las personas víctimas y en riesgo de serlo de la violencia ocasionada por los grupos posdesmovilización Los Urabeños y Los Rastrojos.

A la Unidad de Restitución de Tierras: Defensoría del

 En coordinación con la Personería Municipal, identificar los posibles casos de despojo de que vienen siendo víctimas habitantes del municipio de La Unión y activar los mecanismos de protección a que haya lugar para prevenir la continuidad de esta práctica por parte de los grupos armados ilegales.

A la Fiscalía de Buga:

 Realizar las acciones a que haya lugar para fortalecer el número de funcionarios del CTI, que permitan al aparato judicial local agilizar las investigaciones que se llevan a cabo para judicializar a responsables de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.

Al Gobernador del Valle del Cauca:

- En el marco de los Comités de Justicia Transicional y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, diseñar y/o actualizar e implementar planes, programas y proyectos de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y para que atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 4912 de 2011 conformen las mesas territoriales de prevención con el fin de coordinar las acciones de la estrategia de prevención.
- De manera complementaria y concurrente, en el marco del desarrollo de sus políticas sociales, fortalecer y llevar a cabo planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población de La Unión, en especial de las comunidades



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 11

descritas en la presente Nota de Seguimiento y en atención con enfoque diferencial de las poblaciones indígenas.

- En coordinación con el Alcalde de La Unión y las autoridades de Fuerza Pública, implementar los dispositivos, estrategias e iniciativas necesarias que eviten la presencia y/o influencia de los grupos armados ilegales los lugares identificados en situación de riesgo, con el propósito de que se proteja y garantice el derecho a la vida, la integridad y la libertad personal.
- Organizar y desarrollar en coordinación con el Alcalde de La Unión brigadas de salud y asistencia humanitaria a las comunidades indígenas ubicadas en el barrio El Carmen con el fin de atender a la población afectada. De igual modo, revisar la prestación de los servicios de salud en esas comunidades y proveer los medicamentos que sean requeridos para atender las enfermedades de los indígenas.
- Reiterarle la responsabilidad del ente territorial de ejecutar lo previsto en los planes de atención integral a las víctimas y destinar los recursos para la atención integral y digna de las personas que resulten afectadas en sus derechos de acuerdo con lo descrito en el escenario de riesgo del presente informe, acudiendo como lo determina la Ley 1448, en subsidiariedad, concurrencia y complementariedad.
- En coordinación con la Secretaría de Infraestructura departamental destinar recursos y priorizar la intervención y adecuación de la vía que comunica a los municipios de La Unión y La Victoria, carreteable de orden departamental que se encuentra en alto deterioro, condición que es aprovechada por grupos armados para sus actividades delictivas y atentar contra los derechos de los ciudadanos.
- En coordinación con las secretarías de educación y salud departamentales y del municipio de La Unión, destinar recursos y profesionales para apoyar las labores sicosociales y de atención al maltrato, violencia intrafamiliar, casos de explotación sexual y consumo de estupefacientes, que permitan mitigar y prevenir las promovidos por Los Rastrojos y Los Urabeños.

Al Alcalde del Municipio La Unión:

- Ante la continuidad en las condiciones de riesgo del municipio que afectan a la población civil, requerir a la Gobernación del Valle del Cauca para que disponga los recursos suficientes que garanticen la ayuda humanitaria inmediata a las personas que puedan ser víctimas, de acuerdo con lo dispuestos en los artículos 62 y 63 de la Ley 1448 de 2011, la Circular 005 del 05 de abril de 2014 del despacho del señor Procurador General de la Nación y la sentencia C-280 de la Corte Constitucional.

A la Personería Municipal.

 Hacer seguimiento a las acciones que se emprendan por parte de las entidades mencionadas para evaluar y superar las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentra la comunidad Embera Chamí asentada en La Unión, haciendo énfasis en la superación de las condiciones de la población infantil.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 11

 Monitorear y documentar las afectaciones generadas por los grupos ilegales contra la población civil del municipio, así como la respuesta institucional a las víctimas y personas en riesgo de serlo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de Víctimas y sus decretos reglamentarios.

A todas las autoridades civiles concernidas, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Elaboró Defensoría del Pueblo